

## ANUNCIO

### SOLICITUD DE COLABORACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO EN LA CONFORMACIÓN DE TRIBUNALES CALIFICADORES

El 13 de diciembre de 2023 la Dirección General de la Función Pública publicó en el Boletín Oficial de Canarias, las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario, por turno libre y mediante promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2020.

Tal y como ha anunciado esta Dirección General, las fechas previstas de inicio de las pruebas selectivas de estas convocatorias son a partir de los meses de octubre y noviembre de 2024, de manera que en los próximos meses habremos de aprobar las listas de personas admitidas, designar los tribunales calificadores y convocar la celebración del primer ejercicio.

Como es sabido, esta Dirección General ha aprobado la implantación de un Banco de Datos de carácter público para la designación, mediante sorteo público, de quienes formen parte de los tribunales calificadores, entre quienes hayan solicitado su incorporación a dicho banco de datos.

Sin embargo, la efectiva aplicación de este sistema requiere de una serie de desarrollos informáticos que permitan su correcta gestión, por lo que su implementación no podrá ser inmediata.

No obstante, esta Dirección General no renuncia a su intención de poder designar los tribunales calificadores de las convocatorias de diciembre de 2023, de una forma participativa y transparente, por lo que a través del presente anuncio nos dirigimos al personal funcionario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las otras Administraciones Públicas presentes en Canarias, solicitando su colaboración para formar parte de los citados tribunales.

Para ello, quienes voluntariamente deseen colaborar, pueden remitir un correo electrónico a la siguiente dirección:

[selecperfun@gobiernodecanarias.org](mailto:selecperfun@gobiernodecanarias.org)

En dicho correo electrónico se han de completar los datos que se indican al final de este comunicado a fin de permitir la correcta identificación de las personas interesadas, así como su encuadramiento profesional para la conformación de los tribunales calificadores.

Debemos recordar que no podrán formar parte de tribunales calificadores quienes en los cinco años previos a la fecha de la convocatoria (13 de diciembre de 2018 a 13 de diciembre de 2023) hubieren realizado tareas de preparación para el acceso al empleo público como personal funcionario.

Asimismo, se podrán designar miembros de tribunal quienes se encuentren en situación de servicio activo o cualquier otra situación asimilada que permita tal designación.

El personal funcionario interino, el personal laboral, el personal eventual (de confianza) y el de designación política no podrán formar parte de los tribunales calificadores, conforme establece el Estatuto Básico del Empleado Público.





Agradecemos de antemano la predisposición del personal funcionario que manifieste su voluntad de formar parte de los tribunales calificadores dado que ello resulta vital para la ejecución de los procesos selectivos convocados que nos permitirá en definitiva seguir dotando a nuestra Administración de los recursos humanos necesarios.

### DATOS NECESARIOS

- 1) Nombre y apellidos.
- 2) Teléfono de contacto.
- 3) Correo electrónico de contacto.
- 4) Administración de pertenencia.
- 5) Vínculo jurídico (personal funcionario, docente, estatutario).
- 6) Grupo de clasificación (A1, A2, C1, C2).
- 7) Cuerpo y Escala, y en su caso Especialidad, de pertenencia.
- 8) Título académico de acceso.
- 9) Títulos académicos adicionales que puedan ser tenidos en cuenta como áreas de conocimiento de la persona interesada.
- 10) Centro Directivo de adscripción.
- 11) Servicio de adscripción.
- 12) Puesto de trabajo.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ DEL CASTILLO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/03/2024 - 18:07:37
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02VhMvVWP0gk2expAaR2A1RE9K2xrnMxk	 
El presente documento ha sido descargado el 21/03/2024 - 19:27:31	